



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS HINOJOSA PÉREZ, CANDIDATO A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ ELECTORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/56/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Carlos Hinojosa Pérez, Candidato a la Comisaría Municipal de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en contra **"...MEDIANTE ACCIÓN Y OMISIÓN HAN VIOLENTADO MIS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES EN CONTRA DEL SUSCRITO ASPIRANTE A LA COMISARÍA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE..." (sic)**. La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintiséis de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintiséis de diciembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE TEEC/JDC/56/2024. **NÚMERO:**

PROMOVENTE: CARLOS HINOJOSA PÉREZ, OTRORA CANDIDATO A LA COMISARIA MUNICIPAL DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ ELECTORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO. ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ.

ACTO IMPUGNADO: "LA ELECCIÓN DE LA COMISARIA MUNICIPAL DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE".

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley e instructora de este órgano jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, la Magistrada por ministerio de ley e instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo plenario correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de Pleno, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal



Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo tercero y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (26 de diciembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. 